



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2021.**

En virtud de las medidas establecidas en la Jornada de Sana Distancia decretadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos de disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, por lo que, siendo las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

R. Como miembro suplente participó: el Lic. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz, Jefe de Área "A" de Responsabilidades, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia por única ocasión la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el C. Marco Antonio Carreón Acosta, Gerente de Estudios Técnicos y Encargado del Despacho de la Subdirección de Construcción y Supervisión; la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales; el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Gerente de Obras; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; la Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad y la Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero, Jefe de Área "B" de Inversiones Corporativas.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.



Handwritten blue mark resembling a cross or a large plus sign.

Handwritten blue mark resembling a checkmark or the letter 'L'.

Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue mark resembling a cross or 'X'.



2. Análisis y resolución a la propuesta de inexistencia presentada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500001921.
3. Análisis y resolución de versiones públicas que se someten a consideración del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en las que se clasifican como parcialmente reservada y parcialmente confidenciales diversos contratos y facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
4. Acuerdos.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

*A.* El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500001921.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500001921, se presenta el resolutivo CT-010-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la inexistencia de la información requerida por el solicitante del folio 0908500001921, consistente en, Minuta Previa y de Inicio de los Servicios referente a Supervisión y Control de Calidad de Conformación RESAS, Franjas de Pista, Márgenes, Reestructuración Rodaje C, Reestructuración Plataforma Comercial y Señalamiento Horizontal en el Aeropuerto de Ixtepec, Oaxaca; amparado bajo el Contrato número 127-O14- OK02-3S, en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

*T* No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

#### 3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, EN LAS QUE SE CLASIFICAN COMO PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIALES DIVERSOS CONTRATOS Y FACTURAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*S*



En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada con oportunidad, solicitó obviar la lectura del expediente de la solicitud de información. No obstante, destacó que para la atención de los contratos y facturas que se presentan en versión pública para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-011-2021 en el cual se propone que, primero, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y se aprueben las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Administración del Aeropuerto de Chetumal, Gerencia de Estudios Técnicos, Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Recursos Materiales, respecto de la información confidencial que se eliminó de los 8 contratos, y 189 facturas que se mencionan en los antecedentes de este documento, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). E

Y segundo, que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 110, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Décimo Séptimo, y Décimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente reservada por cinco años, y se aprueban las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Gerencia de Estudios Técnicos, respecto de la información reservada que se elimina de los contratos 001-O20- DTCK01-1S y 002-O20-DTCK1-1S, que se mencionan en la parte considerativa de este documento, consistente en extractos de planos, coordenadas de ubicación, dimensiones de las plataformas, calles de rodaje, pistas y los valores de la superficie del edificio terminal, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información reservada cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). E

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. E



**4. ACUERDOS.**

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica del Comité por única ocasión sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-10032021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para la solicitud de acceso a la información con folio 0908500001921 en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500001921	CT-010-2021	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA LA INEXISTENCIA</b> de la información requerida por el solicitante del folio 0908500001921, consistente en, Minuta Previa y de Inicio de los Servicios referente a Supervisión y Control de Calidad de Conformación RESAS, Franjas de Pista, Márgenes, Reestructuración Rodaje C, Reestructuración Plataforma Comercial y Señalamiento Horizontal en el Aeropuerto de Ixtepec, Oaxaca; amparado bajo el Contrato número 127-O14- OK02-3S, en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.</p>

**ACUERDO CT-EXT-10032021-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para aprobar las versiones públicas de los contratos y facturas que presentan diversas unidades administrativas, para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:



	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<p><b>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</b></p>	<p><b>CT-011-2021</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b>, y se aprueban las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Administración del Aeropuerto de Chetumal, Gerencia de Estudios Técnicos, Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Recursos Materiales, respecto de la información confidencial que se eliminó de los 8 contratos, y 189 facturas que se mencionan en los antecedentes de este documento, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

R

R

↓

↓



Handwritten signature and initials

R



		<p><b>SEGUNDO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 110, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Décimo Séptimo, y Décimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE RESERVADA</b> por cinco años, y se aprueban las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Gerencia de Estudios Técnicos, respecto de la información reservada que se elimina de los contratos 001-O20- DTCK01-1S y 002-O20-DTCK1-1S, que se mencionan en la parte considerativa de este documento, consistente en extractos de planos, coordenadas de ubicación, dimensiones de las plataformas, calles de rodaje, pistas y los valores de la superficie del edificio terminal, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información reservada cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

h.

+

h.

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 12:30 horas, del día 10 de marzo de 2021.

h.

h.

FIRMAS

h.





**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y  
Comunicación Corporativa y Titular de la  
Unidad de Transparencia  
**Presidente del Comité**

**Lic. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz**  
Jefe de Área "A" de Responsabilidades, en  
representación de la Titular del Órgano  
Interno de Control en Aeropuertos y  
Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Propietario**

**Lic. Melani Rivera Yáñez**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia por única ocasión

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los  
Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la  
Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos  
arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas  
sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-  
financieros y operativos contenidos en el presente instrumento  
y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**C. Marco Antonio Carreón Acosta**  
Gerente de Estudios Técnicos y Encargado  
del Despacho de la Subdirección de  
Construcción y Supervisión

**Mtra. Rosaura Yáñez López**  
Gerente de Recursos Materiales

**Ing. Juan Carlos Montes Malfavón**  
Gerente de Obras

**Mtro. Iván Orlando Gómez Casas**  
Supervisor Regional de Aeropuertos

**Mtra. Teresa de la Torre Reyes**  
Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad

**Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero**  
Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 10 de marzo de 2021. (07/07)



